



con el apoyo de:



Asamblea de
Cooperación
por la Paz



AJUNTAMENT DE
Quart
de Poblet



Boletina NUESTRA MIRADA

Observatorio de Derechos Humanos de las personas LGBTI

No. 4 octubre-diciembre 2019



Desplazamiento forzado interno en la población LGBTI

El impacto de la violencia y, en consecuencia, el desplazamiento forzado interno de muchas personas en El Salvador, representa una grave vulneración a diferentes derechos humanos. La problemática es

aún más alarmante cuando el Estado, a través de sus diferentes instancias, no reconoce la magnitud de esta situación y no impulsa políticas o programas para minimizar el fenómeno, pero también para atender integralmente a las víctimas.

Redacción: Carlos González, Irania Martínez y Marcos Molina.

Edición: Jeannette Urquilla

La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet y ACPP. El contenido es responsabilidad exclusiva de ORMUSA y COMCAVIS Trans-. En ningún caso, debe considerarse que refleja el punto de vista de las agencias y organizaciones donantes.

Según el informe Situacional del Desplazamiento Forzado en El Salvador (presentado por la Mesa de la Sociedad Civil contra el Desplazamiento Forzado), las personas desplazadas internas se encuentran en situación de vulnerabilidad que requiere mayor atención debido a que huyen de su lugar de residencia a otro lugar dentro del país, con la esperanza de encontrar la seguridad y protección que no encontraron en su lugar de origen.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), recomendó al Estado salvadoreño, reconocer el fenómeno del desplazamiento forzado interno, además de implementar otras medidas. Entre estas, elaborar un diagnóstico y recolección de datos sobre su diferentes tipologías; el desarrollo e implementación de políticas públicas y aprobar una ley dirigida a la prevención del desplazamiento interno. Además, de garantizar la protección, asistencia humanitaria y brindar soluciones duraderas para las personas desplazadas internas.

Las personas LGBTI se desplazan continuamente por ser víctimas de violencia por razón de su identidad de género, expresión de género y/u orientación sexual, provocando la pérdida de sus pertenencias, ingresos o actividades económicas.

En el mismo informe, se constata que la población más afectada por el desplazamiento forzado son las mujeres y que la mayoría de las víctimas oscilan en los rangos etarios de niñez, adolescencia y juventud. De igual manera, las víctimas estaban relacionadas a una condición de vulnerabilidad específica, entre las cuales se destaca la pertenencia a la población LGTBI.

Esta población se ve obligada a abandonar sus lugares de origen o residencia en repetidas ocasiones por ser receptoras de manifestaciones de discriminación, exclusión y graves violaciones de derechos humanos, basados en su orientación sexual, identidad y/o expresión de género; dichas vulneraciones pueden ser ocasionadas por grupos pandilleriles, agentes estatales y por la sociedad en general.

A la fecha no se cuenta con un diagnóstico a nivel nacional de esta problemática; en este sentido, el

trabajo de las organizaciones de la sociedad civil es valioso. Muestra de ello es el informe que presentó COMCAVIS TRANS titulado “El Desplazamiento forzado interno de la población LGBTI en El Salvador”.

El informe detalla algunos elementos diferenciadores para la población LGBTI ante esta problemática, tales como:

Las principales víctimas del desplazamiento forzado dentro de la población LGBTI, son las mujeres trans con un estimado de 78% de los casos y le siguen los hombres gays con el 10%.

Según la muestra recolectada por COMCAVIS TRANS, el rango etario mayoritario está entre los 30 a los 60 años.

Entre los hechos que motivaron el desplazamiento forzado de la población LGBTI se encuentran: La amenaza por pandillas con el 31 %; intento de homicidio a causa de la orientación sexual y/o identidad de género en un 27% de los casos registrados, además de violencia física en un 11%.

Desplazamiento forzado de comunidad LGTBI y sus consecuencias.

De igual manera, el mismo informe brinda detalles en torno a la fuente de ingreso para población LGBTI que ha sido desplazada forzosamente, concluyendo en torno a la situación laboral, que el 45% de la población muestra se dedica al trabajo sexual y el 16% a trabajos temporales como trabajos en granjas, venta de ropa y productos naturales.

Propuestas:

Las organizaciones de la sociedad civil que conforman la Plataforma por la Seguridad Ciudadana (de la cual es parte ORMUSA y COMCAVIS TRANS), proponen elaborar una política pública para brindar respuestas ante esta problemática.

En la misma, sugiere un sistema nacional de protección integral de las víctimas de violencia, basado en los estándares de derechos humanos y hace un especial énfasis en poblaciones históricamente invisibilizadas y desfavorecidas en el cumplimiento de los derechos humanos.

Según ACNUR, el 88% de solicitantes de asilo LGBTI del NCA sufrieron violencia sexual y de género en su país de origen. El desplazamiento es un mecanismo de adaptación y protección para estas personas, frente a la expulsión de sus casas, la discriminación en sus comunidades y en círculos sociales, amenazas y ataques por parte de las pandillas, más los abusos de las autoridades y la falta de garantía de protección a sus derechos.

Desplazamiento en cifras

Según una investigación en El Salvador sobre las causas de desplazamiento, un tercio de la población LGBTI se ha desplazado por amenazas de pandillas, un 27% por intentos de homicidios basado en orientación sexual y/o identidad de género, 11% violencia física, 9% violencia sexual, 8% extorsión y abusos de autoridades, y 2% por violencia intrafamiliar.

De acuerdo a la información recolectada por cinco organizaciones de la sociedad civil en El Salvador, en 2018 se identificaron 102 casos de desplazamiento forzado de personas LGBTI. En el 79% de los casos, las pandillas fueron perpetradoras de los hechos de persecución; el 17%, la Policía Nacional Civil; 2% personas en el entorno comunitario; y en el 2%, sus parejas.

Rechazo en lugares de acogidas

El desplazamiento no es una garantía de seguridad o una solución duradera para muchas personas, en particular cuando sufren discriminación por parte de

la población de acogida o las autoridades, sumado al rechazo cuando buscan trabajo o alojamiento.

Este rechazo agrava el ciclo de desplazamiento y las personas LGBTI necesitan seguir desplazándose, al no poder encontrar seguridad. La ruta migratoria es larga, hay un alto riesgo de ataques, de caer en la trata de personas, tráfico ilícito de migrantes, y abuso laboral y sexual.

Albergues: necesidad prioritaria

En el Salvador, diversas organizaciones resaltan que los albergues son una de las necesidades prioritarias para la población LGBTI. Hay escasa oferta de protección de parte de los Estados; la mayor parte de los albergues disponibles son manejados por la sociedad civil, y pocos prestan atención especializada o diferenciado para responder a las necesidades de protección de las personas LGBTI.

En El Salvador, la organización CONCAVIS TRANS alberga a mujeres trans en situación de calle, pero no hay un albergue especializado para personas LGBTI desplazadas. El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia maneja un albergue para la niñez y adolescencia, pero no hay un protocolo de atención especial o servicios especializados para NNA LGBTI.

Las redes LGBTI en las rutas migratorias

Un mecanismo de autoprotección importante a resaltar son las redes construidas por mujeres trans y las organizaciones LGBTI en general. A través de estas redes, individuos y familias LGBTI abren sus puertas a personas desplazadas de la comunidad, para albergarlas y evitar que tengan que pasar tiempo en albergues sin mayor protección. Hay reportes de personas trans y hombres gays que vienen viajando en grupos o caravanas desde hace varios años como una medida de seguridad, se resalta como ejemplo la “Caravana Arcoíris 17”

La detención migratoria

Mientras que solicitan asilo y esperan una respuesta, muchas veces, las personas LGBTI mantenidas en detención, son sujetas de múltiples violaciones, en particular las mujeres trans detenidas en espacios para hombres y viceversa. En Estados Unidos, el número de personas LGBTI en detención no es público, pero organizaciones de sociedad civil estiman que por lo menos 300 personas trans permanecen detenidas por meses o años. En Estados Unidos, las mujeres trans representan una de cada cinco sobrevivientes de violencia sexual en detención, y se reporta un acceso inadecuado a tratamientos de VIH y hormonales para quienes los necesitan. En el último año, dos mujeres trans han fallecido en detención (después de enfermarse) en Estados Unidos.

La deportación o el retorno

Para quienes desisten del proceso de asilo debido a estas condiciones de detención, o que tienen su solicitud rechazada, el retorno a algún país del triángulo del norte, puede ser una sentencia de muerte. No hay una respuesta o identificación de necesidades de protección adecuada para quienes son retornadas, menos aún para retornadas LGBTI.

Una organización en Honduras sostiene que evitan regresar a la misma zona u hogar del que huyeron o fueron expulsadas, ya que en menos de dos meses emprenden el trayecto migratorio nuevamente.

La gravedad de esta situación se demostró recientemente con el caso de Camila Díaz Córdova, una mujer trans salvadoreña de 29 años que viajó a finales de 2018 con la caravana y pidió asilo en Estados Unidos. Después de haber sido encerrada en un centro de detención para hombres, firmó su deportación a El Salvador. Sin encontrar empleo o seguridad en su país, se dedicó a trabajo sexual y unos meses después, fue asesinada por tres policías en un crimen de odio, golpeada y abandonada en la carretera.

Ayuda humanitaria a población LGBTI

Hay pocas organizaciones humanitarias implementando programas únicos para la población LGBTI y los recursos para servicios especializados son muy escasos. Las necesidades actuales rebasan la capacidad de respuesta. Como resultado, la mayoría de las organizaciones no publican abiertamente que están brindando servicios a comunidad LGBTI, porque temen no poder responder de manera adecuada a toda la demanda.

Acciones necesarias

1. Promover acciones de incidencia conjunta con las organizaciones de sociedad civil.
2. Mejorar y apoyar procesos de recolección de información sobre necesidades y riesgos de protección en coordinación con las organizaciones de sociedad civil.
3. Realizar informes conjuntos y periódicos con sociedad civil sobre las necesidades humanitarias de la población LGBTI.
4. Fortalecer las organizaciones LGBTI de base y locales, con recursos económicos sostenibles y apoyo en incidencia y litigio estratégico.
5. Asegurar que las personas LGBTI son consultadas e involucradas en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de los programas que les afectan.
6. Comunicar mejor sobre los servicios que se ofrecen en la ruta migratoria.
7. Desarrollar o implementar herramientas prácticas para la respuesta diferenciada.
8. Mejorar los procesos de entrevista y entrenamiento a los equipos que brindan atención, tanto en los países de Norte de Centro América como en la ruta migratoria.

Otras recomendaciones al Estado salvadoreño

Es vital el reconocimiento del desplazamiento forzado como consecuencia de discriminación y la violencia por razones de género, así como la aprobación de los marcos legislativos que permitan responder a la situación, ya que esto facilita reconocer el impacto de la violencia sobre las personas LGBTI.

- Aprobar y aplicar leyes de antidiscriminación, existe un anteproyecto a la fecha, para proteger a las personas y facilitar la documentación civil, que permite la reunificación familiar; además del reconocimiento de la identidad de género.
- Brindar seguimiento y acompañamiento legal a los casos de violaciones de Derechos Humanos de personas LGBTI, especialmente en situaciones de agresiones sexuales.
- Fortalecer los sistemas de registro de homicidios y crímenes de odio para incluir las subcategorías de la población LGBTI y documentar públicamente la magnitud de la problemática.
- Obtener información desagregada que incluya sexo, género y orientación sexual para visibilizar a las poblaciones LGBTI entre las víctimas de desplazamiento forzado.
- Elaborar protocolos y mecanismos de protección para las personas LGBTI deportadas con necesidades de protección.
- Facilitar mayor formación y sensibilización del funcionariado público de los países sobre los enfoques diferenciales de género, la diversidad y los procesos que evitan la revictimización.

Conclusiones

Las personas LGBTI se enfrentan a formas estructurales de discriminación y violencia, muy graves, en el NCA y directamente El Salvador.

Pese a la mejoría en el nivel normativo, en la práctica, la violencia contra las personas LGBTI encuentra altos índices de impunidad y frecuentemente es ejercida institucionalmente y por agentes de la autoridad. La discriminación y la violencia contra las personas LGBTI está presente en los países de origen, de tránsito y de destino, que fueron objeto del estudio.

Los datos disponibles muestran que la violencia y la discriminación contra las personas LGBTI influyen decisivamente en las modalidades y las condiciones de su desplazamiento, el acceso a los sistemas de protección internacional e integración en el país de destino.

Discriminadas y excluidas a veces desde la niñez o la adolescencia, las personas LGBTI sufren el aislamiento social, la falta de oportunidades educativas y de formación, altos índices de trabajo sexual, y complicaciones de salud ligadas a procesos de victimización y a la vida en la calle (alcoholismo, adicciones, ETS, consecuencias de autotratamientos en las personas transgénero, entre otras).

El miedo a la violencia por parte de otras personas migrantes y refugiadas, sumado al aislamiento social, hace que viajen solas o con otras personas LGBTI, aumentando su exposición y visibilidad. Tienen un nivel de riesgo alto en relación a la explotación sexual y la trata, y su integración está obstaculizada por los estereotipos y estigma, así como por las consecuencias de la discriminación sufrida anteriormente en el acceso a la educación o a la salud.